CONTRATO No. 4600094663 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	Fundación Andina para el Desarrollo de la Educación, la Cultura y el Ser – FUNDACER
NIT:	900.261.139-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARIA QUIRAMA ARBOLEDA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.997.185
OBJETO:	Implementar el modelo para la promoción de la autonomía Económica para las mujeres urbanas y rurales de Medellín
VALOR INICIAL:	Quinientos cincuenta y cinco millones novecientos seis mil ciento veinte pesos ($555.906.120); incluido IVA
VALOR ADICIONADO:	N.A.
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N.A.
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N.A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N.A.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N.A.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	Veintisiete (27) de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintisiete (27) de diciembre de 2022

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la ciudad de Medellín, el día 27 de diciembre de 2022, se reunieron **Flor María Vargas** como Supervisor y/o Interventor y **Lina Maria Quirama Arboleda,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la Fundación Andina para el Desarrollo de la Educación, la Cultura y el Ser – FUNDACER**,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

FLOR MARIA VARGAS
Supervisor y/o Interventor

LINA MARIA QUIRAMA ARBOLEDA
Representante Legal o Contratista